SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, CURSO AVANZADO DE ALTURAS, REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y RESCATISTA BASICO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TECNICO DE LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES VIGENCIA 2024.

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La **Asociación Cable Aéreo Manizales**, tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, la Construcción, el Montaje, la Operación, la Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos, de Servicios Conexos al Transporte y/o Movilidad y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques. La Asociación Cable Aéreo Manizales podrá prestar servicios de operación y mantenimiento de dispositivos que permitan la lectura, confirmación y validación (física y/o cerrada y/o abierta), respuesta, acceso, control y restricción para la prestación del servicio de transporte, ya sea multimodal alternativo o convencional terrestre en área urbana, administración de plataformas tecnológicas, informáticas de sistemas de recaudo para pagos en cualquier tipo de modalidad (física y/o cerrada y/o abierta) para sistemas públicos y/o privados y/o particulares y/o turísticos multimodales alternativos o convencional terrestre; administración y gestión de un sistema de recaudo para facilitar y optimizar la captación de pagos, ingresos y/o recaudo de fondos para terceros. Así como la supervisión, manejo y administración de software de flota para sistemas de transporte urbano articulados e integrados.

En su objeto social, la **Asociación Cable Aéreo Manizales** podrá desarrollar actividades tendientes a lograr la integración de la comunidad mediante la proyección de actividades culturales, sociales y artísticas que se desarrollan en estos. Según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos; de acuerdo con este objeto, la Asociación, debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y que el cable aéreo opere de una forma eficaz y con seguridad e integridad a todo su personal de planta, como a todos los usuarios que utilizan el servicio.

La **Asociación Cable Aéreo Manizales**, de acuerdo con los convenios y contratos interadministrativos suscritos con **INFIMANIZALES** e **INFICALDAS,** entidades que son propietarias de las líneas 1 y 2 respectivamente, se comprometió a ejecutar las labores de OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de todos los sistemas que componen las instalaciones del sistema de transporte de pasajeros de la ciudad de Manizales tipo GD10 marca LEITNER de manera integral.

En tal sentido, La Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Trabajo, establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, la cual establece en su **Artículo 1. Lo siguiente: Objeto.** Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT). Y en su **Artículo 2. Ámbito de aplicación.** Está resolución aplica a todos los empleadores, contratantes, contratistas, aprendices y trabajadores de todas las actividades económicas que desarrollen trabajo en alturas, así mismo a las Administradoras de Riesgos Laborales y centros de capacitación y entrenamiento de Trabajo en Alturas (TA).

Para cumplir con su objetivo, acatar lo dispuesto por el Ministerio de Protección Social, prestar un servicio de calidad, laborar y realizar el mantenimiento correctivo, preventivo, predictivo y proactivo, en toda la infraestructura que administra, opera y mantiene la **Asociación Cable Aéreo Manizales**, de forma segura y en total apego a las disposiciones sobre la materia.

Que la administración deberá garantizar la integridad, bienestar y seguridad física, de todo el personal de Operadores y Técnicos encargados de realizar inspecciones, chequeos, rutinas y mantenimientos que requieren trabajos de alto riesgo en alturas; tanto en la entrada y salida de las estaciones, como en pilonas y el cable portador tractor, a lo largo de toda la infraestructura de los sistemas que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales. En concordancia con lo anterior se requiere que el personal con perfil técnico, tanto los Profesionales en Ingeniería como los Técnicos De Mantenimiento, adquieran un aprendizaje especializado en las normas y procedimientos para la realización de trabajo seguro en alturas tanto en la parte teórica como en la práctica.

Por ser capacitación especializada, la Asociación Cable Aéreo Manizales la requiere con urgencia, ya que dentro de las rutinas de mantenimiento se encuentran programados tres (3) turnos de trabajo rotativos, cada uno de los cuales debe contar con un ingeniero de mantenimiento que a la vez sea el coordinador de alturas.

Por lo anterior se requiere adelantar un proceso de selección para escoger a la persona natural o jurídica que preste el servicio de capacitación para trabajo en alturas para la renovación de la certificación de trabajo en alturas de los técnicos e ingenieros de mantenimiento de la ACAM.

Con la suscripción del contrato resultante del presente proceso se busca garantizar los requisitos mínimos de capacitación, formación y seguridad para el desarrollo del trabajo en alturas para empleados, contratistas y aprendices en concordancia Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Trabajo.

Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios profesionales de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas en concordación con los requerimientos contenidos en la Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Trabajo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO	DESCRIPCION
86	Servicios Educativos y de Formación
8610	Formación Profesional
861018	Entrenamiento en Servicio y Desarrollo de mano de obra
86101802	Servicio de Capacitación en Readiestramiento o Repaso

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Se requiere contratar los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, CURSO AVANZADO DE ALTURAS Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y RESCATISTA BÁSICO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES VIGENCIA 2024,** bajo los siguientes conceptos y descripción:

ITEM	SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CODIGO UNSCP
1	Curso para trabajador autorizado seguro en alturas.	4	UNIDAD	$191.100	86101802
2	Curso de REENTRENAMIENTO o repaso de las normas y procedimientos para trabajo seguro en alturas	19	UNIDAD	$119.301	86101802
3	Coordinador de Alturas	6	UNIDAD	$561.400	86101802
4	Rescatista básico en alturas	5	UNIDAD	$522.500	86101802

NOTA 1: El Proponente deberá acreditar experiencia general en la prestación de servicios profesionales para la realización del curso de coordinador de trabajo en alturas, curso avanzado de alturas y reentrenamiento de trabajo seguro en alturas.

NOTA 2: El proponente deberá tener agencia, establecimiento de comercio o local comercial en la Ciudad de Manizales o en el Municipio de Villamaría.

3.1. OBLIGACIONES:

3.1.1. <u>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</u>

i. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado.
ii. Prestar el servicio conforme las condiciones técnicas, especificaciones, actividades y cantidades contempladas en el contrato, la invitación pública, la oferta económica y los documentos previos, acatando el plazo y la forma pactados para tales efectos.

i. Entregar la certificación de trabajo en alturas a cada uno de los trabajadores de la entidad una vez se cumpla con el respectivo curso.
ii. Entregar los elementos de seguridad necesarios a cada uno de los partícipes del curso.
iii. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
iv. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la **ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES** a través de la Supervisión o de la Gerencia.
v. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
vi. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los pagos al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, si es del caso.
vii. Acatar las sugerencias respetuosas del supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual.
viii. Presentar cuando así lo señale la entidad o sus órganos de control, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
ix. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.
x. Entregar el registro fotográfico de las activades ejecutadas.
xi. Presentar el informe de actividades en el formato dispuesto por la entidad, para el correcto tramite de la cuenta de cobro.

3.1.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

i. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
ii. Ejercer adecuado control sobre la calidad y oportunidad de los servicios objeto del presente contrato, designando para tal efecto al funcionario que desempeñara la supervisión del mismo. La Entidad se reserva el derecho de evaluar la ejecución con el fin de calificar el desempeño del Contratista. En el evento de resultar deficiente su calificación, La Asociación Cable Aéreo Manizales, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley, podrá iniciar las acciones consagradas en el numeral primero del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 para conseguir el cumplimiento del objeto, guardando el debido proceso conforme el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
iii. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1 Aspectos generales del mercado.

Se hace alusión a los procesos de selección adelantados durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, procesos de mínima cuantía IP-ACAM-16-2020, IP-ACAM-30-2020, IP-ACAM-49-2021, IP-ACAM-83-2021, IP-ACAM-19-2022 e IP-ACAM-04-2023.

Basándonos en esta información, la entidad tuvo en cuenta las empresas que se presentaron en dichos procesos, o que se han presentado para la ejecución de contratos con objeto igual al que se requiere, y que se relacionan en el Análisis de la Demanda.

También se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas por parte de algunas empresas proveedoras del mercado nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior y observando el interés de las empresas al presentarse en los diferentes procesos de Selección adelantados por la entidad, se podría concluir que las empresas que a continuación se relacionan, están en la capacidad de ofertar para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para la formación, realización y certificación del curso de coordinador de trabajo en alturas, curso avanzado de alturas y rescatista básico en alturas para el personal técnico de la **Asociación Cable Aéreo Manizales**.

- E&T RESCUE SAS
- ALTTECC

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a las empresas: **E&T EDUCACION** y **ALTTECC**.

Recibiendo cotizaciones de las empresas que se relacionaron anteriormente, haciendo el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

		E & T EDUCACION		ALTTECC		PROMEDIO COTIZACIONES	
ITEM	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR PROMEDIO	VR TOTAL
CURSO DE COORDINADOR PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	6	$ 504.000	$ 3.024.000	$ 618.800	$ 3.712.800	$ 561.400	$ 3.368.400
CURSO DE REENTRENAMIENTO O REPASO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	19	$ 100.800	$ 1.915.200	$ 137.802	$ 2.618.238	$ 119.301	$ 2.266.719
CURSO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO	4	$ 168.000	$ 672.000	$ 214.200	$ 856.800	$ 191.100	$ 764.400
RESCATISTA BASICO	5	$ 450.000	$ 2.250.000	$ 595.000	$ 2.975.000	$ 522.500	$ 2.612.500
			$ 7.861.200		$ 10.162.838		$ 9.012.019

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado, el valor estimado para la contratación de los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, CURSO AVANZADO DE ALTURAS Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y RESCATISTA BÁSICO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES VIGENCIA 2024,** corresponde a la suma de **$9.012.019 (NUEVE MILLONES DOCE MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE),** incluido IVA y demás gastos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato y con un plazo de ejecución desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente en lo que, se refiere al proceso de contratación de prestación de servicios profesionales para la formación, realización y certificación del curso de coordinador de trabajo en alturas, curso avanzado de alturas y rescatista básico en alturas para el personal técnico de la asociación cable aéreo Manizales.

Por otro lado, las personas naturales o jurídicas deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado colombiano existen muchas personas naturales o jurídicas solidas que prestan sus servicios, venden o hacen contratación de prestación de servicios profesionales para la formación, realización y certificación del curso de coordinador de trabajo en alturas, curso avanzado de alturas y rescatista básico en alturas para el personal técnico y de la **ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES** y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

En efecto la Asociación Cable Aéreo Manizales, durante los años 2021, 2022 y 2023 celebró contratos con idéntico objeto al de este proceso de selección, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad De selección	Objeto del contrato	Oferentes que participaron y si fueron sancionados	Valor del contrato, forma de pago	Plazo de ejecución
2021	Mínima Cuantía IP-ACAM-10-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, CURSO AVANZADO DE ALTURAS Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES VIGENCIA 2021	E AND T RESCUE S.A.S.	$7.040.000 (SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE.)	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021
2022	Mínima Cuantía IP-ACAM-	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES	ABC CENTRO DE FORMACION	$14.520.157 (CATORCE MILLONES	DESDE LA SUSCRIPCION DEL

	73-2022	PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACION DE APTITUD PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (RESOLUCION 4272/2021), TRABAJADOR AUTORIZADO Y COORDINADOR TSA, PARA EL PERSONAL TECNICO DEL SISTEMA MIOCABLE QUE ADMINISTRA LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES.	PARA EL TALENTO HUMANO Y TAREAS DE ALTO RIESGO S.A.S. - CEFORTAR SAS	QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE	ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
2023	MINIMA CUANTIA-IP-ACAM-04-2023	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, CURSO AVANZADO DE ALTURAS Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TECNICO DE LA ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES VIGENCIA 2023	E AND T RESCUE S.A.S	$8.018.000 (OCHO MILLONES DIECIOCHOMIL PESOS)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la entidad pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad Estatal	Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Clase de proceso	Valor del contrato	Plazo de ejecución
ETITC	2020	Mínima Cuantía	$5.000.000	1 mes
CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.	2021	Contratación régimen especial	$12'645.000	10 meses

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CATA	2021	Contratación Directa	$23'163.018	6 meses
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	2021	Mínima Cuantía	$17'072.930	3 meses
SENA REGIONAL ATLANTICO	2023	Mínima cuantía	$101.000.000	25 días

6. ANALISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTORICOS

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año, las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la entidad, tomando otras fuentes como lo son las ofertas económicas con las que se adjudicaron los dos últimos contratos de este mismo tipo en años anteriores, podemos realizar una comparación entre los precios que contrató la entidad en años anteriores y los precios que posiblemente se están manejando en el mercado para el presente año según el promedio obtenido del Estudio de Mercado realizado para el año 2024 , así:

ítem	2021	2022	2023	2024
CURSO AVANZADO DE ALTURAS	$160.000	$180.000	$154.000	$191.100
REENTRENAMIENTO DE ALTURAS	$80.000	$110.000	$102.500	$119.301
COORDINADOR DE ALTURAS	$400.000	$450.000	$448.000	$561.400
RESCATISTA BASICO EN ALTURAS	--	--	--	$522.500

El estudio anterior nos demuestra que los precios que ha contratado la entidad para el desarrollo del objeto del proceso se han mantenido estables en los últimos años, no obstante, al analizar el sector mediante el estudio de Mercado realizado, nos podemos dar cuenta que la tendencia es al alza en los precios ofrecidos para servicios profesionales para la realización del curso de coordinador de trabajo en alturas, curso avanzado de alturas, reentrenamiento de trabajo seguro en alturas y rescatista básico en alturas para el personal técnico de la asociación Cable aéreo Manizales vigencia 2024.

7. VALOR DEL CONTRATO, JUSTIFICACION, FORMA DE PAGO:

VALOR APROXIMADO: $9.012.019 (NUEVE MILLONES DOCE MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE), incluido IVA y demás gastos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato

JUSTIFICACIÓN: Para establecer el presupuesto se solicitaron dos (2) cotizaciones de empresas que prestan los servicios y las mismas fueron promediadas para conocer el costo de los servicios.

FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: La facturación debe realizarse posteriormente a la entrega a satisfacción del pedido y por el valor correspondiente a lo remisionado en esa entrega y el pago se efectuará en los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro. Se debe tener para el pago un informe de

ejecución por parte del contratista y el informe de supervisión, certificado de pago de seguridad social y parafiscal de ese mes y factura junto con el visto bueno del supervisor, asimismo deberá aportar el contratista deberá aportar un registro fotográfico de las actividades ejecutadas.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Desde el Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre del año 2024

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el presente proceso de Selección se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0027 del 17 de enero de 2024.

GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, no será obligatoria la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Sin embargo, para el caso concreto la entidad considera necesario que el contratista constituya una garantía que ampare:

a) **Cumplimiento:** de las obligaciones surgidas en el contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término de este y seis (6) meses más.

b) **Calidad de los servicios prestados** En el contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de este y seis (6) meses más

10. ESTAMPILLAS Y TASAS

LA ASOCIACIÓN descontara de los pagos que le realice al Contratista los siguientes porcentajes por concepto de estampillas de:

I. **ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD:** Descontará el 1 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
II. **ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
III. **ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** Descontará el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
IV. **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Descontará el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA

11. SUPERVISOR O INTERVENTOR

Se recomienda que la supervisión de la correcta ejecución del contrato corresponda a quien se suscriba en condición de **Coordinadora SG-SST**

LUZ MARIA MORALES
Coordinadora SG-SST

Proyectó: CAROLINA GIRALDOTABARES-Abogada Asistente
Revisó: JOHNSON CASTELLANOS GARCIA-Asesor Jurídico

FO098
V1.0

MATRIZ DE RIESGOS ESTÁNDAR

Cable Aéreo MANIZALES

SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, CURSO AVANZADO DE ALTURAS, REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y RESCATISTA BASICO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TECNICO DE LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES VIGENCIA 2024

Identificacion del Proceso_____

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
General	Específico.	Externo.	Proceso de Contratación.	Riesgo Operacional.	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	Deficiente Satisfaccion del objeto contractual.	2. Improbable.	3. Moderado.	Riesgo 5.	Riesgo Medio.	Contratista y su garante.	Para minimizarlo se solicitara garantia de cumplimiento y calidad de los servicios prestados, en beneficio de la Asociacion Cable Aereo Manizales y se aprobara la garantia Unica de Cumplimiento	1. Raro.	2. Menor.	Riesgo 3.	Riesgo Bajo.	Si, pues los problemas que se presenten en los servicios profesionales prestados afectarán	Supervisor del Contrato; Área Jurídica; Gerencia General de la Asociación.	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato.	Hasta la terminación y liquidación del contrato.	Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Informacion a Área Jurídica y Gerencia General del respectivo Incumplimiento	Cada vez que se reciban o presten servicios (calidad) y/o cuando debieron haberse recibido o prestado (incumplimiento).			
Interno	Externo.	Externo.	Contratación.	Riesgo Económico.	Presentación tardia de la garantia unica del contrato.	Aplazamiento de la ejecución del contrato.	4. Probable.	3. Moderado.	Riesgo 07	Riesgo Alto.	Asociación Cable Aereo Manizales transfiere el riesgo al adjudicatario del proceso.	Para minimizarlo, el respectivo supervisor realizará seguimiento exhaustivo de la entrega de los documentos y mantendrá permanente comunicación con el respectivo contratista.	2. Improbable.	2. Menor.	Riesgo 04.	Riesgo Bajo.	Quedarian desprotegidos los usuarios y el personal de planta que se transportan y laboran respectivamente en el sistema, durante el tiempo que tarde el reinicio del proceso, pues se deberá volver a iniciar todos los pasos de contratacion completamente.	Jefe de Operaciones y Mantenimiento. Asesora Juridica.	Fecha en que se debio suscribir el contrato	Notificacion a la Aseguradora del incumplimiento en la propuesta	Seguimiento del Supervisor del contrato y el Area Juridica conforme al cronograma del proceso de seleccion para la suscripción del contrato.	Diario.			
E	Específico.	Externo.	Selección	Riesgo Económico.	Ausencia de ofertas para la contratación de los servicios requeridos.	Declaratoria de desierto el proceso de contratación.	3. Posible.	2. Menor.	Nivel 05.	5. Riesgo Medio.	La Asociación Cable Aereo Manizales asume el riesgo, ante la imposibilidad de transferirlo.	Se realizara la respectiva publicacion en la página de CECOP y se realizara la respectiva difusión del proceso a los interesados.	3. Posible.	Menor	Riesgo 05.	Riesgo Medio.	Si, pues se debera declarar desierto el proceso.	Jefe de Operaciones y Mantenimiento. Asesora Juridica.	Publicacion de Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de contratación.	Hasta la fecha y hora de cierre del Proceso de Selección	Publicidad en Pagina web y SECOP, llamadas y correos electronicos a posibles oferentes.	Diario.			
RO	Específico.	Externo.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión			
																						Periodicidad ¿Cuándo?			